



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 27 DE JULIO DE 1987

Número 1684

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

- Anuncio por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312». 3175
- Anuncio oficial. Dirección Regional de Transportes. 3175
- Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 30 de Julio de 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Murcia y Los Alcázares. 3175

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para Escultura y Modelaje figuras de barro. 3176
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para Juan Antonio Mirete Rubio, S.A. 3177

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

- Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 505 de 1986. 3179
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.914 de 1983. 3179
- Togado de Instrucción número Uno. Primera Región Aérea. Causa número 11/85. 3179
- Distrito Molina de Segura. Autos número 119 de 1985. 3180
- Distrito Molina de Segura. Autos número 76 de 1986. 3180
- Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 1.111/87. 3180
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 78 de 1986. 3181
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 460/87. 3181
- Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 582-83. 3181
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 713/82. 3182

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.481/84.	3182
Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 6.713/85.	3183
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 811/84-A.	3184
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 750 de 1985.	3184

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Plan Parcial Sector La Loma de Canteras.	3185
PUERTO LUMBRERAS. Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.	3185
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para actividad de ampliación de fábrica de mármol.	3185
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987.	3185
MAZARRON. Reglamento Orgánico del Municipio de Mazarrón.	3186
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de bolera-bar.	3186
SANTOMERA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	3186
CARTAGENA. Licencia para carpintería.	3186
LORQUI. Licencia para reparación de vehículos automóviles (rama mecánica).	3186
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de cocedero de mariscos y freiduría de pescado.	3187
MURCIA. Licencia para heladería-café-bar.	3187
YECLA. Licencia para carnicería-charcutería.	3187
MURCIA. Licencia para exposición y venta de automóviles.	3187
MURCIA. Licencia para café-bar.	3187
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina.	3187
FUENTE ALAMO. Nombramiento Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno.	3187
CALASPARRA. Licencia urbanística para las obras de reforma local situado en calle San Sebastián, 2.	3188
SAN JAVIER. Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno. Nombramiento de Tenientes de Alcalde. Nombramiento de Concejales-Delegados.	3188
BLANCA. Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.	3188
LORQUI. Nombramientos de Tenientes de Alcalde.	3188

#### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Cornetes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**6246 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312», en el término municipal de Cartagena, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

#### Ayuntamiento de Cartagena

Fecha: 27-7-87, 10,00 a 11,00, parcelas 1, 2, 3, 6; 11,00 a 12,00, parcelas 8, 12, 23, 24; 12,00 a 13,00, parcelas 4, 7, 5, 9; 13,00 a 14,00, parcelas 10, 14, 11.

28-7-87, 10,00 a 11,00, parcelas 13, 15, 16, 17; 11,00 a 12,00, parcelas 18, 19, 20, 21; 12,00 a 13,00, parcelas 22, 25, 26, 27.

Murcia a 2 de julio de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

**6261 ANUNCIO oficial. Dirección Regional de Transportes.**

Por los Servicios de esta Dirección Regional, ha sido perfeccionada la Guía Oficial de Horarios y Calendario de los Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera de la Región de Murcia así como de aquellos otros interregionales que tienen parte de su recorrido o servicios parciales dentro de la misma, según los datos existentes en los correspondientes expedientes concesionales de cada servicio.

A fin de que por los concesionarios de los citados servicios puedan ser formuladas cuantas observaciones consideren oportunas en relación con los datos consignados y la forma en que realmente se prestan los servicios, se pone en conocimiento de los mismos que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá ser examinada la citada Guía Oficial durante las horas hábiles de oficina en los locales de esta Dirección Regional, sitos en la Carretera de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), quedando advertidos que, una vez transcurrido dicho plazo, se consideraran como únicos horarios y calendarios válidos los de la Guía Oficial, sancionándose rigurosamente con arreglo al vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y demás disposiciones complementarias la prestación de horarios o calendarios que no se ajuste a la misma.

Murcia a 30 de junio de 1987.—El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, **Pedro A. Cánovas Yáñez**.

**6378 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 30 de junio de 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Murcia y Los Alcázares.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 30 de junio de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 165/87. Solicitud de construcción de nave para exposición de automóviles en el Camino Mayor y Camino de la Cruz. Llano de Brujas. Promovido por don Antonio Zambudio Franco. Murcia, con las condiciones señaladas en la Resolución.

Expediente 291/87. Solicitud de construcción para la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. primera categoría promovido por don Fernando Soto Lucas. Los Alcázares, con las condiciones señaladas en la Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en avenida Teniente Flomesta, s/n. durante el plazo indicado.

Murcia a 30 de junio de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6382

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios colectivos. Exp. 54/87

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Escultura y Modelaje figuras de barro, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 27-6-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14-7-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 14 de julio de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Asistentes: Por la representación social: Don Antonio Ortiz Moñino, don Juan Antonio Pardo García.

Asesores: Don José Cánovas Martínez, CC.OO.; don Andrés López Melgarejo, U.G.T..

Por la representación económica: Don Pedro Serrano Moñino, don Juan Antonio Grinán Nicolás, don José Fernández Martínez, don Manuel Alvarez Ortigas.

Asesores: Don Andrés S. Arnaldos Cascales, don José Cerdá Vives.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 17 horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, en los locales de la Confederación Regional de Organizaciones de Empresariales de Murcia, sita en calle Jaime I el Conquistador, 2º, reunidos los señores anteriormente relacionados, componentes de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Sindical para "Escultura y Modelaje, Figuras de Barro", de la Región de Murcia.

La mencionada Comisión Negociadora, de un modo unánime manifiesta su conformidad con el texto del Convenio Colectivo que a continuación se transcribe, tras haberse reconocido mutuamente capacidad, legitimidad y representatividad para su firma, manifestando que en las negociaciones ha presidido el principio de la buena fe y se cumple lo establecido en el Apartado 3 del artículo 87 del E.T., ya que las partes ne-

gociadoras son representativas del sector, agrupando a la mayoría de las representaciones sociales y empresariales; se establece el ámbito personal, funcional, territorial y temporal, la forma y condiciones de la denuncia del Convenio la designación de la Comisión Paritaria.

#### TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LAS INDUSTRIAS DEDICADAS A "ESCULTURA Y MODELAJE-FIGURAS DE BARRO", DE LA REGION DE MURCIA.

##### Artículo 1.º

El presente Convenio regulará las relaciones laborales entre empresas y trabajadores de la Región de Murcia que se dedican a la actividad "Escultura y Modelaje de Figuras de Barro".

##### Artículo 2.º Duración y vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día primero de enero de 1987.

Su duración será de dos años, entendiéndose prorrogado por la tácita por períodos anuales, si no mediase denuncia formal practicada por alguna de las partes, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su finalización o al término de cualquiera de sus prórrogas.

##### Artículo 3.º Salario

Los salarios pactados son los que a continuación se detallan para cada una de las categorías profesionales afectadas:

	<u>Día/ptas.</u>	<u>Año/ptas.</u>
Oficial de Primera .....	1.650	805.063
Oficial de Segunda .....	1.650	805.063
Peón Especializado .....	1.500	738.081
Peón .....	1.500	738.081
Trabajador de 16-17 años	850	448.117

Los anteriores salarios, para 1988, se incrementarán automáticamente en la media resultante del I.P.C. de 1987, más 0,50 y la previsión del Gobierno para 1988, más 0,50, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$((IPC\ 87 + 0'50 + IPEC\ Previsto\ 88) : 2) + 0'50$$

Revisión para 1987. En caso de que el I.P.C. establecido por el I.N.E. registrara el 31 de diciembre de 1987 un incremento superior al 6 por 100, se efectuará una revisión sobre el exceso, y con un tope máximo de 0'75.

Revisión para 1988. De exceder el I.P.C. previsto para 1988 más 0'50, al 31 de diciembre de 1988, se procederá a la revisión de su exceso, con un máximo de 1'50.

Dichos salarios se tomarán como base para el cálculo y aplicación del importe de la antigüedad, y ambas percepciones, salario base y antigüedad, para el pago de las gratificaciones extraordinarias y beneficios.

**Artículo 4.º Gratificaciones extraordinarias**

Durante el primer año de vigencia de este Convenio, se abonará una gratificación en Junio y otra en Navidad, del importe de 25 días de salario más antigüedad.

Para el segundo año de vigencia, se abonarán 27 días de salario más antigüedad.

Con motivo de la festividad de San José Obrero, 1 de mayo, se abonará una gratificación consistente en 10 días de salario más antigüedad el primer año, y para la misma fecha el segundo año de vigencia, 12 días en las mismas condiciones.

Se abonará en proporción al tiempo trabajado para aquellos que hubieran ingresado en la empresa con posterioridad a cada una de ellas.

**Artículo 5.º Participación en Beneficios**

Las empresas abonarán a sus trabajadores por este concepto, el 5 por 100 de las retribuciones pactada.

**Artículo 6.º Antigüedad**

Percibirán los trabajadores quinquenios del 6 por 100 sobre los salarios convenidos. Se devengarán a partir del día 1 del mes siguiente en que se cumpla el quinquenio.

**Artículo 7.º Jornada**

Será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes. Jornada anual: 1826 horas 27 minutos.

**Artículo 8.º Vacaciones**

Se disfrutará anualmente de 30 días naturales por el concepto de vacaciones, que serán retribuidos de acuerdo con los salarios pactados en este Convenio más antigüedad.

**Artículo 9.º Dote**

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

**Artículo 10. Absorción de mejoras**

Las mejoras económicas que las empresas tengan concedidas voluntariamente a todo el personal o parte del mismo, podrán ser absorbidas por las pactadas pero subsistirán las condiciones más beneficiosas que puedan existir actualmente en lo que superen lo aquí pactado.

**Artículo 11. Salario hora individual y hora extraordinaria**

Se calculará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2380/73, de fecha 17 de agosto de 1973, sobre la ordenación salarial, y Orden de 19 de noviembre de 1973, para su desarrollo.

**Artículo 12. Plus de Transporte**

Las empresas abonarán a todos sus trabajadores sin distinción de categorías, un Plus de Transporte consistente en 250 pesetas, que se hará efectivo por día realmente trabajado. De trabajar durante todos los días de la semana, se cobrará también los sábados.

**Artículo 13. Incapacidad laboral transitoria**

A los trabajadores que se encuentren en dicha situación, derivada de Accidente de Trabajo o Enfermedad Común, se les abonará a partir del día 15 de la baja, la diferencia entre la prestación económica de la Seguridad Social y los salarios que en activo le corresponda percibir.

**Artículo 14. Subsidiariedad**

En lo no pactado en este Convenio, se estará a lo establecido en la normativa general vigente.

**Artículo 15. Comisión Paritaria**

Para la interpretación y vigilancia de este Convenio se constituye una Comisión Paritaria, que estará compuesta por dos miembros de la representación social y dos de la representación económica, que hayan formado parte de la Comisión Negociadora. Ambos podrán ir asistidos de sus asesores.

Número 6383

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios colectivos. Exp. 53/87

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Juan Antonio Mirete Rubio, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 7-7-87, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14-7-87, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**A C U E R D A :**

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 14 de julio de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE  
LA EMPRESA JUAN ANTONIO MIRETE RUBIO, S.A.,  
Y LOS TRABAJADORES DE LA MISMA,  
CON LA ACTIVIDAD DE JUGUETES  
CON MATERIAS MÚLTIPLES  
Y JUGUETES DE CARTÓN**

**Artículo 1.º Ambito de aplicación**

El presente convenio afecta a la empresa Juan Antonio Mirete Rubio, S.A. dedicada a la actividad de juguetes con materias, múltiples y juguetes de cartón, y a todos los trabajadores de la misma.

**Artículo 2.º Duración y efectividad**

La duración y efectividad del presente convenio, será de un año a partir del 1.º de julio de 1987, sea cual fuera la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siempre y cuando alguna de las partes no lo denuncie a la otra con un mes de antelación a su finalización, que será el 1.º de Julio de 1988. Si no es denunciado por ninguna de las partes, se revisará la tabla salarial.

**Artículo 3.º Salarios**

Encargado de almacén: 1.545 pesetas diarias; Oficial de 1ª de oficio, 1.533 pesetas diarias; Oficial 2.º de oficio, 1.529 pesetas diarias; Especialista, 1.504 pesetas diarias; Peón, 1.498 pesetas diarias; Trabajadores hasta los 18-años, 1.104 pesetas diarias.

Oficial administrativo, 45.839 pesetas/mes; Auxiliar administrativo, 45.161 pesetas/mes.

**Artículo 4.º Antigüedad**

Los trabajadores que hayan ingresado en la empresa a partir del 1 de enero de 1976 se regirán, por lo que respecta a la antigüedad, por la Ordenanza Laboral Textil. Los que ingresaron con anterioridad a dicha fecha se regirán por la Ordenanza Laboral de Botones y Muñecas.

El pago de la antigüedad se hará en base al salario que rigiera en cada momento.

**Artículo 5.º Gratificaciones extraordinarias**

Durante la segunda quincena de junio y la víspera de Navidad, la empresa abonará a sus trabajadores, en cada una de estas fechas, treinta días de salario más antigüedad y beneficios, o la parte proporcional de los mismos que le corresponda con arreglo al tiempo trabajado desde la correspondiente gratificación extraordinaria anterior.

El personal administrativo y el encargado de almacén percibirán en dichas fechas treinta días de salario más antigüedad y beneficios.

**Artículo 6.º Festividad de la Patrona**

En la festividad de la Patrona Santa Lucía, la empresa abonará a sus trabajadores tres días de salario más antigüedad y beneficios.

Dicha festividad se considera no recuperable para todos los trabajadores no siendo computable a efectos de vacaciones. Para aquellos que las estuvieran disfrutando en la fecha de la misma, las vacaciones se ampliarían un día más.

**Artículo 7.º Participación en beneficios**

Por este concepto la empresa abonará el seis por ciento de la remuneración anual, pudiendo abonarse de una sola vez o prorrateada mensualmente. También abonará el cuatro por ciento de la remuneración anual final de cada semestre, estando supeditada esta paga del 4% al absentismo laboral, de acuerdo con la Ordenanza Laboral Textil. (artículo 89).

**Artículo 8.º Plus de transporte**

La empresa abonará a sus trabajadores la cantidad de 4.245 pesetas, mensuales en concepto de plus de transporte. Este plus tendrá la consideración de percepciones extrasalariales para resarcir los gastos que se les hayan podido originar con motivo de sus desplazamientos a la empresa desde sus domicilios.

**Artículo 9.º Dote por matrimonio**

Se estará a lo establecido legalmente.

**Artículo 10. Jornada de trabajo**

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales. Se establece jornada continua para el periodo de los meses de julio y agosto cada año.

**Artículo 11. Tiempo para el bocadillo**

En la jornada continua el tiempo para el bocadillo (que será de 15 minutos) será por cuenta de la empresa. Durante el resto del año será por cuenta de los trabajadores, debiendo recuperarlo.

**Artículo 12. Partes de trabajo**

Todos los trabajadores estarán obligados a expresar diariamente en los partes de trabajo la labor realizada indicando la clase de artículo trabajado y su cantidad, así como el tiempo invertido.

**Artículo 13. Vacaciones**

Todos los trabajadores disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones retribuidas, o la parte proporcional de los mismos que les corresponda, si el tiempo de alta en la empresa es menor de un año.

**Artículo 14. Prendas de trabajo**

La empresa facilitará anualmente a los hombres de monos de trabajo, uno de verano y otro de invierno, y a las mujeres de dos batas. El trabajador cuidará de la conservación de su prenda de trabajo pero si alguna de ellas se deteriorase por el uso o por razones de trabajo antes del período indicado la empresa facilitará otra prenda gratuitamente.

**Artículo 15. Condiciones más beneficiosas**

La empresa respetará aquellas condiciones que disfruten los trabajadores que sean superiores a las pactadas en este convenio.

**Artículo 16. No absorción**

Los pluses establecidos en este convenio no podrán ser absorbidos, aunque suba el Salario Mínimo Interprofesional.

**Artículo 17. Revisión médica**

Se efectuará una revisión médica semestral a todos los trabajadores afectados por este convenio, bien sea en los Centros de Seguridad e Higiene, bien en la Mutua Patronal.

**Artículo 18. Plus de peligrosidad, toxicidad y penosidad**

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en aquellos casos en que se estime trabajo tóxico, penoso o peligroso.

**Artículo 19. Comisión Mixta**

Se acuerda establecer una Comisión Mixta de Arbitraje como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia de este convenio, que estará compuesto por un miembro de cada una de las partes deliberadoras.

**Artículo 20. Subsidiaridad**

En todas aquellas cuestiones que no han sido modificadas por este convenio, se declaran vigentes las anteriores, siendo igualmente de aplicación las normativas jurídico-laborales vigentes.

**REMUNERACION ANUAL EN FUNCION DE LAS HORAS DE TRABAJO**

Categorías	Horas efectivas de Trabajo	Salario
Encargado de Almacén	1.816	773.974
Oficial 1.º de oficio	1.816	751.692
Oficial 2.º de oficio	1.816	749.577
Especialista	1.816	738.468
Peón	1.816	735.298
Trabajadores hasta 18 años	1.816	735.298
Oficial Administrativo	1.816	752.602
Auxiliar Administrativo	1.816	742.170

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 6418

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 505 de 1986, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Vázquez Marín y su esposa doña Josefa Palazón Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de septiembre próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de finca a) 3.700.000 pesetas; finca b) 3.500.000 pesetas, y la finca c) 150.000 pesetas. En tres lotes.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre siguiente, y su tipo será el 75% del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la 1.ª y 2.ª no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, y para la 3.ª, del de la 2.ª.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Primer lote: a) En término municipal de Cieza, partido del Elipe, trozo de tierra secano. Superficie: 1 hectárea, 74 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Jumilla y finca de José Camacho; Sur, Josefa Balsalobre Balsalobre; Este, Juan Martínez Hortelano, y Oeste, Ctra. de Madrid a Cartagena, Camino Viejo de Jumilla, José Camacho y Juan Martínez Hortelano. Con sus dotaciones de riego. Tasado en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Segundo lote: b) En término de Cieza, partido del Elipe, un trozo de tierra de cabida 1 hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, vereda y loma de don Antonio Pérez; Mediodía, Josefa Balsalobre, y Poniente, Juan Martínez. Con sus dotaciones de riego. Valorado en 3.500.000 pesetas, y

Tercer lote: En término de Cieza, partido del Elipe, un trozo de tierra secano, de cabida 5 áreas, 59 centiáreas, que linda: Norte, Camino Viejo de Jumilla; Sur, resto de la finca matriz; Saliente, Juan Martínez Hortelano, y Poniente, Camino Viejo de Jumilla. Valorado en 150.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 759, libro 228, folios 75, 79 y 80, fincas números 14.256, 12.415 y 12.416. Inscripciones 4.ª, 6.ª y 3.ª, respectivamente.

A instancia de la parte actora se hace constar que sirva el presente edicto para notificación de esta subasta a los demandados, para el caso de que no pudiera ser notificada en la forma que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juzc.—El Secretario.

\* Número 6352

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.914

de 1983, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio López Sánchez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Piso número 25 en primera planta tipo A, con una superficie total construida de 91,16 metros cuadrados. Sitio en Molina de Segura, Cañada de las Eras y Sifones, s/n. Finca registral número 18.305, Registro Molina de Segura.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6332

#### TOGADO DE INSTRUCCION

#### NUMERO UNO

#### PRIMERA REGION AEREA

Vidal Casanova, Tomás, ex soldado de Aviación, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de estado civil casado, profesión feriante, nacido el 11 de noviembre de 1964, con últimos domicilios conocidos en Cartagena (Murcia), en calle Proyecto, número 10, y en calle Santa Florentina, número 4, 3.º derecha, procesado en la causa número 11/85 por un delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Moros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Lázaro Montero López. P.O.

\* Número 6220

**DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 119 de 1985, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., contra don Antonio Lorente Martínez, mayor de edad, vecino de Archena, con domicilio en Urbanización Río Sol, número 73, sobre reclamación de 296.980 pesetas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta pública por término de veinte días hábiles el bien embargado al demandado que se describirá a continuación, en la fecha y condiciones que se indican.

Bien objeto de subasta:

Un automóvil turismo marca Renault, modelo 18-GTD, matrícula MU-9332-S, tasado pericialmente en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez y de no existir postores en la misma se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día cinco de noviembre próximo, a la misma hora, y para poder tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Molina de Segura a 2 de julio de 1987.—Augusto Morales Limia.—La Secretaria

\* Número 6221

**DISTRITO  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 76 de 1986 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra don Carlos Meseguer Fernández y doña Ascensión Baño Fuentes, mayores de edad, con domicilio en Alguazas (Murcia), Huerta de Arriba, número 12, sobre reclamación de 159.509 pesetas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta pública por término de veinte días hábiles el bien embargado a los demandados que se describirá a continuación, en la fecha y condiciones que se indican:

Bien objeto de subasta:

Rústica, en término de Alguazas, paraje de Lerma, un trozo de tierra morenal a portillo, que linda: Norte, parcelas de esta misma procedencia que adquirieron don Ginés Lozano Gomariz, don Manuel Vicente Ríos; Sur, parcela de igual procedencia que adquiere doña Juana Vicente Sánchez, camino por medio; Este, camino del Olivar, y Oeste, herederos de don Juan de la Cierva. Tiene de cabida nueve áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y seis decímetros cuadrados. En la actualidad hay una vivienda dentro del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 917 del archivo general, libro 73 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 45, finca número 8.762, inscripción 1.ª.

Tasada pericialmente en la cantidad de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el día 8 de octubre próximo y hora de las diez treinta, y de no existir postores en la misma se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día cinco de noviembre próximo, a la misma hora, y para poder tomar parte en la misma deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Molina de Segura a 6 de julio de 1987.—Augusto Morales Limia.—La Secretaria.

\* Número 6242

**PRIMERA INSTANCIA**

**DE FAMILIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 22 de junio de 1987, recaída a demanda de divorcio número 1.111/87, formulada por la Procuradora doña Eugenia Valero Lazaga, en nombre de don Julio Domínguez Arca, contra doña Patricia Marcela Andreu, mayor de edad, natural de Rosario (Argentina), hija de Néstor y Alba, y cuyo paradero es desconocido, sobre demanda de divorcio número 1.111/87, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a doña Patricia Marcela Andreu, cuyo paradero es desconocido, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarada en rebeldía.

Murcia, 22 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado

\* Número 6210

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 78 de 1986, instados por Banco Atlántico, S.A. contra doña Josefa Riquelme Ruvira y otro.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1987 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1.º Nuda propiedad de un trozo de tierra de secano, a cereales, al sitio de la Peña Roja, partido Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 1 hectárea, 67 áreas, 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 670, libro 127, folio 245, finca 17.135, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 324.977 pesetas.

2.º Nuda propiedad tierra de secano, con algunos árboles, al lugar de La Vereda, partido de Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 44 áreas, 72 centiáreas. Inscrita al folio 234 del mismo libro y Registro que la anterior. Finca 17.124, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad de secano a cereales, sito en el partido de Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 22 áreas, 36 centiáreas. Inscrita al folio 235 del

mismo libro y Registro que las anteriores, finca número 17.125, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

4.º Nuda propiedad tierra de secano, con algunos árboles, al lugar de Peña Roja, sitio de Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 33 áreas, 54 centiáreas. Inscrita al folio 230 del mismo libro y Registro que las anteriores, finca número 17.120, inscripción 1.ª

Tasada para subasta en 75.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de erial de tierra, secano, al lugar de Peña Roja, partido de Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 55 áreas. Inscrita al folio 232 del mismo libro y Registro citados, finca n.º 17.122, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 122.987 pesetas.

6.º Nuda propiedad de trozo de tierra, secano, al partido de Los Carrillos, lugar Peña Roja, término de Abanilla. Mide 2 áreas, 79 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 670, folio 228, libro 127, finca 17.118, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 6.235 pesetas.

7.º Nuda propiedad de trozo de tierra, secano, en el partido de Los Carrillos, Peña Roja, término de Abanilla. Mide 5 áreas, 59 centiáreas. Inscrita al folio 229 del mismo libro y Registro que la anterior, finca 17.119, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 12.500 pesetas.

8.º Nuda propiedad de una casa de planta baja, sita al lugar de Peña Roja, partido de Los Carrillos, término de Abanilla. Mide 280 m<sup>2</sup>. Inscrita al folio 226 del mismo libro y Registro que las anteriores, finca 17.116, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

9.º Nuda propiedad de un trozo de tierra, secano, en el mismo lugar, partido y término que las anteriores. Mide 26 áreas, 83 centiáreas. Inscrita al folio 227 del mismo libro y Registro que las anteriores, finca 17.117, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 59.995 pesetas.

Murcia, 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

\* Número 6205

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 460/87, seguidos a instancia de Banco Central, S.A. representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra Juan Armero Muñoz, S.L., doña María Llorach Fernández así como contra los desconocidos herederos de su fallecido esposo don Juan Armero Muñoz, si bien en cuanto a ellos al solo efecto previsto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra don Cristóbal Armero Muñoz y su esposa doña María Teresa Hernández del Campo, en reclamación de 2.586.181 pesetas de principal y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos del fallecido don Juan Armero Muñoz, esposo de doña María Llorach Fernández, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 6203

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 582-83, instados por Banco Central, S.A. contra don Francisco Mirete Salas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30

de octubre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1987 a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa sita en término de Murcia, Rincón de Seca, calle sin nombre, hoy Plaza de San Joaquín, 4. Superficie 50 metros cuadrados.

Finca registral número 6.010, sección 10.ª, Registro VI, Murcia.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 6207

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 713/82, se siguen autos juicio ejecutivo, promovido por Banco Central, S.A., contra don José Lorca López, doña María Giménez Pérez, don José Pastor Bernabé, doña Antonia Sabater Sabater.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4-9-87 para la 1.ª subasta; el día 5-10-87 para la 2.ª subasta, y el día 4-11-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por

ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un solar situado en el paraje de Los Palacios, partido de Churra, término de Murcia, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda, derecha camino vecinal; izquierda resto de finca matriz; en su fachada con calle Murillo y fondo calle Velázquez.

Sobre este solar, existe una parte edificada destinada a vivienda en dos plantas, cuyo sistema constructivo es de muros de carga y con una antigüedad superior a 25 años. El resto del solar tiene una nave destinada a almacén.

Inscrita en el tomo 1954, libro 29, sección 7.ª, folio 81, finca 2.298, inscripción 1.ª

Valoración: Ascende la presente valoración, del solar y la edificación existente sobre él en la figurada cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000).

Dado en Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 6202

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.481/84, se sigue juicio

ejecutivo, promovido por Banco Central, S.A., contra don Rosendo Tárraga Martínez y doña Delfina Zapata Romero.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 29-9-87 para la 1.ª subasta; el día 28-10-87 para la 2.ª subasta, y el día 30-11-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un vehículo MU-6368-F. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo tierra seco en el partido de Pozo Aledo, término de San Javier, con una superficie de 44 áreas, 71 centiáreas, 91 decímetros cuadrados y 78 centímetros cuadrados, y linda: Norte, con herederos de Francisco Merroño; Este, con camino; Sur, con el comprador; Oeste con Manuel Ruano. Inscrita al tomo 1.320, libro 85 de San Javier, folio 124, finca 2.518, inscripción 1.ª Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo tierra secano en el Partido de Pozo Aledo, término de San Javier, con una superficie de 16 áreas, 23 centiáreas, y linda: Norte, con camino de los Romanos; Sur y Oeste, con la que se vende a Alfonso Samper Samper; Este, con más tierras del comprador Gines Zapata. Inscrita al tomo 543, libro 110 de San Javier, folio 168, finca 7.276, inscripción 2.ª. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra con 3 higueras, situada en partido de Pozo Aledo, término de San Javier, y linda: Levante y Poniente con tierra de la testamentaría de Francisco Jiménez Martínez; Mediodía, con las de Leandro Martínez; Norte, las de herederos de Paulino Ros, inscrita al tomo 872, libro 54 de San Javier, folio 48, finca 3.221, inscripción 5.ª Valorada en 125.000 pesetas.

5. Rústica: Trozo tierra secano en partido de Pozo Aledo, término de San Javier, con una superficie de 27 áreas, 83 centiáreas y linda: Norte, con camino de la Hilada, también llamado de los Romanos; Sur, con tierras de Miguel Zapata Albaladejo y Juan Pérez López; Este, con las de Francisco Ayuso y Anastasio Jiménez; Oeste con las de Miguel Zapata, inscrita al tomo 1.248, libro 81 de San Javier, folio 178, finca 4.914, inscripción 2.ª Valorada en 675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 6204

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

#### EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6.713/85 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Albito Martínez Díez, contra Francisco Cánovas Moreno, Francisco Cánovas Munuera, Inmobiliaria Ver-casas, S.A., Francisco Martínez Sánchez, Francisco Egea Sánchez y Agustín

Egea Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

#### Primer lote:

División número 1, finca registral número 25.484. Bloque A-sótano comercial. Local número 1, sótano o nave situada en el subsuelo del edificio, con acceso por medio de rampa de subida y bajada. Ocupa una superficie construida de mil ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados, y linda: Norte, Este y Oeste, subsuelo de las calles de nueva apertura: Sur, subsuelo de los edificios del barrio de los Físicas; y por arriba todas las viviendas de la planta baja y patio de luces de dicha vivienda; y la rampa con la vivienda tipo A-9 en planta primera; la rampa además por la derecha al Sur, con edificios del referido barrio de las Físicas y por la izquierda al Norte, con la vivienda tipo A-8 de la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de veintitrés enteros y noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 88, finca registral 25.484.

#### Segundo lote:

División número 10, finca registral número 25.493. Bloque A-1, tipo A-1, planta primera que ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros y sesenta y un decímetros cuadrados, a la cual es útil la de setenta y tres metros un decímetros cuadrados, está distribuida en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda a la derecha entrando local número 11 y escalera de acceso, por la izquierda, edificios del barrio de las Físicas, por el fondo patio de luces; por el frente al Este, calle de nueva apertura; por arriba el local número dieciocho, y por abajo el local número dos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de un entero noventa y una centésimas por ciento; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 108, finca número 25.493.

#### Tercer lote:

División número 47 (contable-1), bloque C (escritura), finca registral número 25.532, bloque C, sótano comercial. Local número 1, sótano o nave, situada

en el subsuelo del edificio, acceso por medio de una rampa de subida y bajada, ocupa una superficie construida de seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados y linda; Norte, Este y Oeste, subsuelo de las calles de nueva apertura; Sur, subsuelo de los edificios del barrio de las Físicas, por arriba todas las viviendas de la planta alta y patio de luces de dichas viviendas en planta primera, la rampa además por la derecha al Norte, el local número 2 y por la izquierda, edificios del barrio de las Físicas, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de veinte enteros cinco centésimas por ciento, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, al tomo 1.145, libro 341, folio 188, finca número 25.532.

La subasta tendrá lugar el próximo catorce de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Sede General de los Juzgados de Madrid, sito en la Plaza de Castilla número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

#### 1.ª El tipo del remate será de:

Para el primer lote, la suma de 8.047.246 pesetas.

Para el segundo lote, la suma de 642.299 pesetas.

Para el tercer lote, la suma de 4.913.172 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el cincuenta por ciento del tipo del temate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la

obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos a la titulación de la finca.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo ocho de octubre próximo, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

\* Número 6216

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 811/84-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra don Juan González Juárez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14-10-87 para la 1.ª subasta; el día 16-11-87 para la 2.ª subasta, y el día 16-12-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una parcela de terreno, en término de Murcia, partido de Alquerías, de una cabida de dos áreas y treinta y tres centiáreas, que linda Norte, don Pedro Jara Andreu; Sur, don Juan Martínez Ramos; Este, calle de San Juan, abierta en la finca total y Oeste, doña Regina Meseguer Sánchez, camino vecinal por medio. En ella se ha construido una casa en planta de dos cuerpos, distribuidos en varias dependencias y patio, situada en la calle de San Juan, número 10 de Alquerías. Inscrita en el libro 7 de la sección 3.ª, al folio 62, finca 507, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 6217

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION C)**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 750 de 1985, instados por Banco Exterior de España, contra Antero García Martínez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Rústica: Trozo de tierra, secano, parte de la hacienda «Cañada Honda», término de Murcia, partido «Cañadas de San Pedro». Mide 36 áreas, 71 centiáreas, 50 dm<sup>2</sup>. Inscrita al Registro de la Propiedad 7 de Murcia, libro 77, sección 4.ª, folio 113, finca 6.212, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Murcia, 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 6354

#### CARTAGENA

##### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector La Loma de Canteras, promovido por don José Luis Meseguer Jorquera y PROVESA.

Este acuerdo fue publicado en el diario «La Verdad» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fechas 20 y 22 de mayo pasado, notificándose igualmente a los propietarios afectados por el Plan Parcial, de forma individualizada, concediéndose el plazo de un mes a fin de que formularan las alegaciones que considerasen convenientes.

Como resultaron desconocidos los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

- 1.º D. Damián Reina Garcá.
- 2.º D. Joaquín Villena Soriano y otra.
- 3.º D. Mariano Juan Ferragut Hurtado.
- 4.º D. Francisco J. de Lara Torres.
- 5.º D. Emeterio Escarabajal Llor y otra.
- 6.º D. Federico López Cerdá Posada.
- 7.º D. Carlos Arriega Piñero.
- 8.º D. Francisco Torres Ceballo y otra.
- 9.º D. José Angel Pita Rodrigo y otra.
10. D. Pedro Martínez Giménez y otra.
11. D. Enrique Carrasco Salas.
12. D. José Sánchez Mas y otra.
13. D. Porfirio Carlos Moreno Sierra.
14. D. Cristóbal García Pagán Hernández.
15. D. Miguel Angel Gómez Soutullo.
16. D. José Sánchez Quito y otra.
17. D. Miguel Angel Delgado Bañón.
18. D. Miguel Angel Fernández.

19. D.ª Isabel García Esparza.

Es por lo que procede a la nueva publicación de dicho acuerdo, para que sirva de notificación personal a los referidos propietarios a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto puedan presentar alegaciones.

Cartagena, 15 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6331

#### PUERTO LUMBRERAS

##### EDICTO

#### Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno.

- D. Fulgencio García García.  
D.ª María Morales Rodríguez.  
D. Angel Avilés Sánchez.  
D. José Antonio Sánchez Romera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Puerto Lumbreras a 11 de julio de 1987.—El Alcalde.

\* Número 6341

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### EDICTO

Por don José Antonio Marín Núñez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de fábrica de mármol, con emplazamiento en paraje Venta Cavilla (Polígono Industrial), de este municipio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 2 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6346

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Capítulos; denominación; pesetas

#### A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios: 5.400.000.

4.º Transferencias corrientes: 2.980.000.

6.º Inversiones reales: 6.140.000.

Total aumentos: 14.520.300.

#### B) Cobertura: Mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto

0.3 Créditos de ejercicios anteriores: 360.300.

3.º Tasas y otros ingresos: 14.160.000.

Total mayores ingresos: 14.520.300.

Lo que se pone en conocimiento del público, en conocimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En San Pedro del Pinatar a 9 de julio de 1987.—El Alcalde.

\* Número 6133

**MAZARRON****A N U N C I O**

Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: "Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986, aprobó por mayoría de diez votos favorables, que superan la absoluta legal requerida, el Reglamento Orgánico del Municipio de Mazarrón, sometiéndose al mismo a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si durante el mencionado período no se presentaran reclamaciones, quedaría elevado a definitivo el citado Reglamento Orgánico del Municipio.

Mazarrón, a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6134

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Por don José Martínez Pérez se ha solicitado licencia de apertura de bolera-bar, con emplazamiento avenida del Generalísimo número 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 6135

**SANTOMERA****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Luis Ballester Alvarez por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Murcia por la cuantía principal de 1.401.261 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto 1.881.513 pesetas se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1987 la siguiente:

Providencia: "Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Santomera previo examen del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Murcia contra el deudor don Luis Ballester Alvarez, con D.N.I.: 22.327.162, con domicilio en avenida Poeta Julián Andúgar, Santomera (Murcia), por el concepto multas urbanísticas y obras sin licencia, se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1987 providencia al amparo del artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, autorizando a este Servicio de Recaudación ejecutiva para que proceda a la enajenación, mediante pública subasta, de la finca urbana siguiente:

"Casa en planta baja, sita en avenida Poeta Julián Andúgar, de cabida 166 metros y 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 13 de Santomera, folio 175, finca número 175, finca 1513, Inscripción 1ª".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1986, acuerdo: La venta, mediante pública subasta, de la finca urbana anteriormente descritas, conforme a continuación se detalla:

—Día: 7 de septiembre.

—Hora: Las 12.

—Local: Juzgado de Paz, sito en Casa Ayuntamiento.

—Tipo de subasta: 1.881.513 pesetas en 1ª licitación.

1.411.139 pesetas en 2ª licitación.

Anunciada la apertura por el Sr. Presidente durante el plazo de una hora quienes deseen tomar parte en la primera licitación habrán de efectuar el preceptivo depósito e identificarse debidamente; depósito que se ingresará en firme en el Ayuntamiento si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el presidente, en el mismo acto, anunciará la inmediata

apertura de la segunda licitación, fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación y durante media hora, habrán de constituirse nuevos depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta licitación los consignados y no aplicados en la primera.

En el momento de que con el precio del bien adjudicado se cubra el importe del débito y costas del procedimiento, el acto se dará por terminado.

Santomera, a 3 de junio de 1987.—El Recaudador.

\* Número 6143

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado don Pedro Marín Martínez, "Marín Martínez PVC, S.A.", licencia para Instalación de carpintería en carretera Cabo de Palos kilómetro 0,8, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 11 de febrero de 1987.—El Alcalde.

\* Número 6144

**L O R Q U I****E D I C T O**

Por don Antonio Alacid López se ha solicitado legalizar la actividad de reparación de vehículos automóviles (Rama Mecánica), con emplazamiento en calle Portichuelo, número 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, a 16 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 6145

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Por don Manuel Rivera Albaladejo, en representación de "Pescados Rivera, S.A." se ha solicitado licencia de apertura de cocedero de mariscos y freiduría de pescado, con emplazamiento en calle Lorenzo Morales y calle Calderón de la Barca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 27 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 6146

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Antonio Fernández Serrano, licencia para la apertura de heladería-café-bar, en calle Princesa, número 3 de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 19 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6147

**Y E C L A****E D I C T O**

Por don Gregorio Martínez Bautista se ha solicitado legalización por carecer

de licencia municipal la actividad "Carnicería-Charcutería", con emplazamiento en San Isidro, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 22 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 6148

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Miguel Salvat Germán, licencia para la apertura de exposición y venta de automóviles, en calle Mayor, número 67, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 19 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6149

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don Pedro Martínez García, licencia para la apertura de café-bar, en calle Murillo número 7, Sangonera La Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6152

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado doña Carmen Alonso Marín, licencia para la apertura de café-bar con cocina, en carretera Los Dolores a Tiñosa, s/n, Los Dolores, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6156

**FUENTE ALAMO****E D I C T O****Nombramiento Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de fecha 1 de julio de 1987, del que se dió cuenta al Pleno en fecha 3 de julio de 1987, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden los cuales son miembros de la Comisión de Gobierno:

1. Don José Alcaraz Mendoza.
2. Don Manuel Sevilla Faz.
3. Don Ginés Pagán Martínez.
4. Don Pedro Jodar Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Fuente Alamo de Murcia a 6 de julio de 1987.—El Alcalde, Ginés Giménez Gómez.

\* Número 6419

**CALASPARRA****E D I C T O**

Por don Francisco Alvarez Aznar y don Eugenio Martínez Martínez se ha solicitado licencia urbanística para las obras de reforma local situado en calle San Sebastián, 2, bajo que se destinará a café bar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, a 7 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6373

**SAN JAVIER****A N U N C I O**

Por sendos Decretos de Alcaldía, de fecha 7 de julio del presente año, y comunicados al Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio siguiente, se adoptaron las siguientes relaciones:

A) Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno:

Doña Antonia Cler Martínez, don José Anselmo Luengo Pérez, don Teodoro Martínez López, doña Josefina Escudero Zapata, don Manuel Bermúdez Fernández.

B) Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Doña Antonia Cler Martínez, 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde; don José A. Luengo Pérez, 2.º Tte. de Alcalde; don Teodoro Martínez López, 3<sup>er</sup> Tte. de Alcalde.

C) Nombramiento de Concejales-Delegados:

a) Sanidad, Cultura y Asuntos Sociales: Doña Antonia Cler Martínez.

b) Hacienda, Personal, Régimen Interior y Policía Municipal: Don José Anselmo Luengo Pérez.

c) Servicios Comunitarios, Mataderos, Plazas y Mercados: Don Teodoro Martínez López.

d) Turismo: Doña Josefina Escudero Zapata.

e) Agricultura y Medio Rural: Don Silvestre Olmos Castejón.

f) Educación y Deportes: Don Manuel Bermúdez Fernández.

g) Teatro: Doña María Dolores Martínez Tárraga.

h) Festejos y Parques y Jardines: Don Miguel Aguilar Madrid.

i) Juventud: Doña Margarita González García.

D) Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno.

1. Otorgamiento de toda clase de licencias urbanísticas.

2. Otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

3. Otorgamiento de cualesquiera otras licencias municipales cuya competencia esté atribuida al Alcalde.

4. Imposición de sanciones urbanísticas dentro de los límites de la competencia del Alcalde.

5. Contratación de obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, o, excediendo de dicha cuantía, cuando tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.

6. Resolución de los expedientes instruidos y gestionados por los Delegados de las distintas áreas, cuya competencia correspondiese en origen a la Alcaldía.

7. Aprobación de certificaciones de obras.

8. Aprobación de gastos y pagos.

9. Cualesquiera otras competencias atribuidas a la Alcaldía que, siendo delegables, no se haya reservado expresamente el Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.—San Javier, 13 de julio de 1987.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6375

**B L A N C A****Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran**

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Rafael Molina Martínez; don José Fernando Molina Molina; don Luis Adolfo Fernández Núñez; doña María Angeles Benedicto Pérez de Lema.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

En Blanca, a 16 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6376

**L O R Q U I****E D I C T O****Nombramientos de Tenientes de Alcalde**

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde: Doña Resurrección García Carbonell.

2.º Teniente de Alcalde: Don Joaquín Villa Faura.

3.º Teniente de Alcalde: Don Nicolás Martínez Valero.

4.º Teniente de Alcalde: Don Joaquín González Carrillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Lorquí a 6 de julio de 1987.—El Alcalde.